contacto@xegmenta.com
(+57) 323 363 6559
@xegmenta
Xegmenta

XEGMENTA

Medellin 10 de noviembre de 2026

Asunto: Respuesta a solicitud de aclaración del módulo RFQ del proceso 9436R

Cordial saludo,

Yo Mónica Cecilia Escobar Restrepo, con cédula 43.744.499, en mi calidad de representante legal de **XEGMENTA S.A.S.**, con **NIT 900.175.265-0** me permito dar respuesta formal y detallada a su solicitud de aclaración respecto a las condiciones contractuales del proceso de la referencia, respondiendo punto por punto a los requerimientos formulados por su entidad:

1. **Conocimiento de la Oferta Mercantil del Metro de Medellín con sus anexos:**

Confirmamos expresamente que XEGMENTA S.A.S. revisó, analizó y comprendió en su totalidad las condiciones contractuales, así como el objeto, alcance, actividades, plazo, valor y demás obligaciones descritas en la Oferta Mercantil formulada por el Metro de Medellín y cada uno de sus anexos, los cuales fueron puestos a nuestra disposición a través de la plataforma Adpros-Suplos en el módulo RFQ del proceso 9436R.

2. **Prevalencia de los documentos del proceso:**

Confirmamos que lo manifestado en la "Carta de Aceptación" presentada por nuestra compañía es totalmente cierto, correcto y vinculante. En consecuencia, XEGMENTA S.A.S. entiende, acepta y ratifica que el contrato definitivo se celebrará y ejecutará en un 100% de conformidad con la Oferta Mercantil formulada por el Metro de Medellín y los documentos oficiales del proceso.

3. **Oferta comercial:**

Manifestamos formalmente que XEGMENTA S.A.S. el documento denominado "Oferta económica para sistema de videoconferencia para la Sala de Juntas Sede Administrativa del Metro de Medellín". Aclaramos que dicho documento no constituye una contraoferta comercial ni contractual que deseemos mantener. Por el contrario, nos acogemos íntegramente a la Oferta Mercantil formulada por el Metro de Medellín, reiterando nuestro compromiso de cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones del RFQ original.

Atentamente,



Mónica Cecilia Escobar Restrepo
Representante Legal
XEGMENTA S.A.S.
Nit 900.175.265-0

Cr 29 c 10c 125 Edificio Select of 402 09-11-2026

Señores
EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO DEL VALLE DE ABURRA LIMITADA
Bello (Antioquia) - Colombia

Asunto: Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales – PERSONA JURÍDICA-

Referencia: Proceso de Contratación No. Evento Nº 009436R - Modernización Equipos Sala de Juntas

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 el suscrito Representante Legal **Mónica Cecilia Escobar Restrepo** y/o Revisor Fiscal **Freddy Andrés Ramírez Rámírez** de la sociedad **Xegmenta SAS**, identificada con **NIT No. 900.175.265-0**, se permite(n) certificar que la mencionada sociedad ha realizado los pagos de seguridad social y aportes parafiscales correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

En caso de existir acuerdo de pago con alguna de las entidades recaudadoras, se deberá adjuntar una certificación expedida por la entidad correspondiente en la cual se especifique el cumplimiento del pago de la obligación.

Dado en Medellin a los 10 días del mes de noviembre del año 2026.

Firma _____
Nombre Fiscal Freddy Andrés Ramírez Rámírez
Revisor Fiscal
TP No.257551-T Revisor Fiscal

(Si no está obligado a tener revisor fiscal, el documento deberá estar suscrito por el representante legal)

Firma _____
Nombre Mónica Escobar Restrepo
Representante legal

Prohibida la copia y reproducción total o parcial del presente documento sin autorización expresa de Administración Documental del Metro de Medellín Ltda.

contacto@xegmenta.com
(+57) 323 363 6559
@xegmenta
Xegmenta

XEGMENTA

Medellín, 11 de noviembre de 2026

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE XEGMENTA S.A.S.
NIT: 900.175.265-0

CERTIFICA:

Que la señora **KRISTEL KATHERINE FANDIÑO ANGARITA**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. **1.015.422.339**, trabaja en nuestra compañía desde hace cuatro 3 años.

Que, a partir de la expedición de su Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, otorgada mediante la **Resolución No. 9941 del 7 de noviembre de 2023** por la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, la señora Kristel Katherine Fandiño Angarita se ha desempeñado en nuestra empresa de forma continua en las siguientes actividades específicas del **Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)**:

- **Diseño, administración y ejecución** del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- **Planeación y desarrollo** de programas de educación y capacitación en SST para todo el personal.
- **Acompañamiento e investigación** de incidentes y accidentes de trabajo.

De esta manera, se deja constancia expresa que cuenta con una experiencia específica acumulada de **tres (3)** en la ejecución de actividades relacionadas con el Sistema de Gestión de SST.

Para constancia de lo anterior y con destino al proceso de contratación del **Metro de Medellín (RFQ 9436R)**, se firma en Medellín, a los once (11) días del mes de noviembre de 2026.

Atentamente,

Mónica Cecilia Escobar Restrepo
Representante Legal
XEGMENTA S.A.S.
Nit: 900.175.265-0